

BASES CONCURSO - SCOTIABANK

“Encuesta Programa de Fidelización”

1.- Antecedentes Generales

En Santiago de Chile, a 18 de abril de 2019, Scotiabank Chile, con domicilio en Av. Costanera Sur 2710, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador” o “la Empresa”, ha ordenado la organización y realización de un concurso en los siguientes términos y condiciones:

2.- Concurso

El Concurso consistirá en un sorteo entre las personas que respondan completamente la encuesta a realizarse a partir del 18 de abril de 2019 de 40 premios de 20.000 ScotiaPesos o Puntos, según corresponda.

2.1.- Participantes

El Concurso está abierto a todos los clientes con tarjeta de crédito activa con al menos dos compras realizadas en los últimos dos meses.

Para poder participar, el usuario deberá cumplir con los requerimientos mencionados anteriormente, adicionalmente se excluyen funcionarios y clientes con mora.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entiende que un participante conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en estas bases, reservándose la Empresa la facultad para excluir a cualquier participante que infringiere las normas aquí contenidas.

2.2.- Período del Concurso

El período de participación en el Concurso se extiende a partir del 18 de abril de 2019.

2.3.- Sorteo de premios

Durante el período del concurso, indicado en el número precedente, se realizará un sorteo en el que se seleccionarán los ganadores con el premio consistente en 40 premios de 20.000 ScotiaPesos o Puntos según corresponda.

El sorteo se realizará de manera aleatoria entre aquellos clientes que contesten la encuesta ubicada en el sitio privado. Sorteo que se realizará una semana después de terminada la encuesta.

2.4.- Publicación de ganadores

Los respectivos ganadores, así como los que le siguen en preferencia, serán publicados en la página www.scotiabank.cl o en el canal de comunicación oficial que Scotiabank considere pertinente.

Además, dentro de la semana hábil siguiente a la fecha del sorteo respectivo los concursantes ganadores de los premios serán contactados por e-mail, mensaje privado, o teléfono por un representante del concurso, quién les comunicará la obtención del premio y solicitará la aceptación del mismo, para los efectos que se señalan en la sección

2.5.- Entrega de premios

La entrega de los premios sólo se efectuará al ganador y se realizará tres días después de realizado el sorteo.

Los premios no podrán ser canjeados o sustituidos por dinero.

Para que proceda la entrega en la forma señalada, será necesario que el ganador manifieste su aceptación en los plazos que se señalan en la sección 2.6. Si los ganadores no pueden ser ubicados vía e-mail o mensaje privado dentro de los siguientes cuatro días hábiles después de la fecha de cierre del Concurso, o si, por cualquier otra razón, el premio no puede ser entregado, se procederá de acuerdo a lo señalado en el párrafo segundo de la cláusula 2.6.

Por el solo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a la Empresa y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante, su ciudad de domicilio y una fotografía u otro semejante, sin compensación adicional para el participante, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro.

2.6.- Plazos para reclamar el premio

En caso de que: /i/ alguno de los participantes que resultase ganador no reclamara el premio en los plazos señalados; o /ii/ si, por cualquier otra razón, el premio no puede ser entregado; tendrá un plazo de dos días hábiles para contactar al respectivo suplente que hubiera quedado en el segundo lugar del sorteo a fin de que acepte el premio; y así sucesivamente, hasta que el premio haya sido entregado. Si habiéndose intentado otorgar el premio a cada uno de los suplentes seleccionados en el sorteo, no pudiese efectuarse la entrega a ninguno de ellos, el sorteo será repetido con las mismas formalidades establecidas en la sección 2.3.

2.7.- Exclusiones

Se entenderán excluidos y por ende no tendrán derecho a cobrar el premio, aquellas personas que durante el periodo de la promoción o a la fecha del sorteo, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- i. Sean trabajadores de la Empresa o de sus filiales, así como también sus familiares directos, entendiéndose por tales su cónyuge y sus parientes en línea recta cualquiera sea su grado y los colaterales hasta el segundo grado inclusive;
- ii. Sean trabajadores de Scotiabank, así como también sus familiares directos, entendiéndose por tales su cónyuge y sus parientes en línea recta cualquiera sea su grado y los colaterales hasta el segundo grado inclusive.